



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 6051

C/2552/2026

Montevideo, 26 de mayo de 2026

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Carlos Rydström.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 26 de mayo del 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi Reyes

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud. tenga a bien cursar al **Ministerio de Ambiente** el siguiente pedido de informes vinculado a la aplicación de la Ley N° 19.553, de 27 de octubre de 2017, modificativa de la Ley N° 16.858 sobre riego con destino agrario.

Antecedentes

La aprobación de la Ley N° 19.553 introdujo modificaciones sustanciales al régimen jurídico del riego con destino agrario, habilitando nuevas formas asociativas para el desarrollo de infraestructura hídrica, entre ellas las Sociedades Agrarias de Riego (SAR) y las Asociaciones Agrarias de Riego (AAR).

Con el objetivo de conocer el nivel de implementación efectiva del marco legal establecido, así como el grado de desarrollo alcanzado por los instrumentos previstos en la ley.

En este marco, se solicita al Ministerio de Ambiente que informe:

1. Cantidad total de Sociedades Agrarias de Riego (SAR) y Asociaciones Agrarias de Riego (AAR) constituidas y registradas a la fecha ante el Ministerio de Ambiente.
2. Detalle individual de cada Sociedad Agraria de Riego (SAR) y Asociación Agraria de Riego (AAR) registradas y operativas, indicando:
 - a) denominación social
 - b) fecha de inscripción;
 - c) departamento, localidad, u y ubicación geográfica (en lo posible georreferenciada)
 - d) Cuenca y Subcuenca a la que pertenece
 - e) Superficie total de cobertura por riego (hectáreas) gestionada.
 - f) obras hidráulicas habilitadas
3. Indique cuáles de dichas sociedades o asociaciones cuentan actualmente con permisos o concesiones de uso de agua otorgados por el Ministerio de Ambiente, indicando el régimen de cada una.
4. Informe si existen proyectos actualmente en trámite vinculados a nuevas Sociedades Agrarias de Riego o Asociaciones Agrarias de Riego, detallando ubicación y estado del expediente.

- 21
5. ¿Cuál es el marco normativo de control y el procedimiento de fiscalización aplicado por DINAGUA sobre este tipo de sociedades y organizaciones?
 6. De acuerdo al artículo 12 de la ley 19.953, ¿cuántos operadores privados se encuentran actualmente registrados y habilitados, detallando:
 - a) razón social,
 - b) departamento de actuación,
 - c) cuenca hidrográfica,
 - d) fecha de inscripción/habilitación.
 7. Cuantos contratos de suministro de agua para riego multiprediales se encuentran inscriptos, autorizados y operativos en el país, discriminados por departamento y cuenca, detallando: (a) entidad administradora (SAR, AAR u otra figura), b) cantidad de productores involucrados, (c) superficie total afectada (hectáreas)

Sin otro particular, saluda atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	5	26
HORA: 11:17	FUNCIONARIO: <i>[Signature]</i> 300		

[Signature]
Representante Nacional
Carlos Rydström

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 26/5/26	CARPETA Nº 2552/026
HORA 11:21	ASUNTO Nº 6190
FUNCIONARIO <i>[Signature]</i>	